

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.942/2019

Con fecha 31 de julio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 6254 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista del informe de fecha 30 de julio de 2019, emitido por los Técnicos del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, vengo en disponer:

PRIMERO. Efectuar una delegación especial a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, adscrita a estos efectos al área de Presidencia y Políticas Transversales, de las atribuciones relativas a las funciones de Organismo Interme-

dio Ligero del FEDER y Órgano Responsable de la Selección de Operaciones, inherentes al Desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI-Córdoba).

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria.

TERCERO. En las resoluciones que se adopten en el ejercicio de la delegación efectuada, se hará constar expresamente esta circunstancia, así como la fecha del Decreto de Delegación.

CUARTO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local para su ratificación y al Pleno Corporativo para su conocimiento, en la primera sesión que celebren dichos órganos.

Córdoba, 23 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, M^a Isabel Albas Vives, Teniente-Alcalde Delegada de Desarrollo Económico y Turismo.